

CX-GPG-019-2023

Valparaíso, 16 de enero de 2023

Señor

Ernesto Huber

Director Ejecutivo

Coordinador Eléctrico Nacional

PRESENTE

Referencia: Solicita aprobación de modificación de fecha de cumplimiento del Hito Relevante N°3 – “Verificación de Equipos en Fábrica”.
Proyecto Nueva Línea 2x110 kV Alto Melipilla – Bajo Melipilla, tendido del primer circuito.

De nuestra consideración,

En virtud de lo dispuesto por el Decreto 4T de 2021, del Ministerio de Energía, mediante el cual le fue adjudicada a Transquinta S.A. la ejecución de la obra “Nueva Línea 2x110 kV Alto Melipilla – Bajo Melipilla, tendido del primer circuito” (NUP 1643), solicito a usted se autorice la modificación de la fecha del cumplimiento del Hito Relevante N°3 “Verificación de Equipos en Fábrica”, en base a los argumentos que se exponen a continuación.

Como es de conocimiento del CEN, el diseño de la nueva línea de transmisión entre las subestaciones Alto Melipilla y Bajo Melipilla consideró un trazado original de 5,8 km para el cual se ejecutó la evaluación ambiental e inicio del diseño de su ingeniería. Sin embargo, la autoridad comunal solicitó desplazar este trazado original pasando del lado norte del Cerro El Sombrero al lado sur de éste, con el objetivo de alejar la nueva línea de los sectores poblados, minimizando los conflictos que otros proyectos eléctricos han tenido en la zona. Con este cambio, la línea pasó a tener una longitud aproximada de 7,5 km. Además, este ajuste implicó realizar nuevamente el levantamiento de línea base medioambiental y todos sus estudios correspondientes, una nueva topografía y el diseño de ingeniería para obtener la nueva ubicación de las estructuras.

Adicionalmente, y como también es de conocimiento del Coordinador, la construcción de los dos proyectos de ampliación actualmente en ejecución en la S/E Alto Melipilla, a la cual se conectará la futura Línea 2x110 kV Alto Melipilla – Bajo Melipilla, presentan importantes retrasos, lo que nos ha impedido disponer en forma y oportunidad la información de técnica de esas obras, esencial para proceder al desarrollo de nuestra ingeniería de equipos primarios.

A esto se suma que tampoco hemos podido disponer de la información actualizada de la S/E Bajo Melipilla, la cual hemos tratado de conseguir insistentemente con el propietario de la instalación, quienes se han limitado a enviar solo la información disponible, pero que presenta importantes diferencias y desactualizaciones respecto de lo actualmente existente en la subestación. Esto

también ha sido comunicado a la Auditoría Técnica del CEN en nuestras reuniones de seguimiento periódico y a través de los informes de avance mensual.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, por nuestra parte hemos desarrollado innumerables gestiones para lograr avanzar en la ejecución del proyecto, y en particular para disponer de los antecedentes relacionados con el Hito Relevante N°3. Es producto de estas gestiones que contamos con pruebas FAT ya ejecutadas y para el resto de los equipos, disponemos de fechas preliminares para su ejecución. A continuación, presentamos un cuadro resumen:

EQUIPO	FECHA FAT
Interruptor	Semana 27 de febrero
Desconectador CPT	Semana 27 de febrero
Desconectador SPT	Semana 27 de febrero
Transformador de Corriente	21/12/2022 (ejecutadas)
Transformador de Potencial	21/12/2022 (ejecutadas)
Pararrayo	Semana 27 de marzo
Aislador de Pedestal	Semana 24 de abril

A modo de resumen, el aplazamiento que se solicita tiene como origen: (i) el cambio de trazado solicitado por la autoridad comunal, (ii) el retraso en los proyectos de ampliación precedentes en S/E Alto Melipilla y (iii) la falta de información técnica de la S/E Bajo Melipilla, todos antecedentes en conocimiento del Auditor Técnico del proyecto.

De esta forma, solicitamos se apruebe una nueva fecha de cumplimiento del Hito Relevante N°3, esto es el 14 de julio de 2023, tiempo que estimamos necesario para presentar los antecedentes con 45 días hábiles de anticipación para revisión del CEN relacionados con los ensayos y/o pruebas en fábrica de los equipos de alta tensión y su verificación sísmica y atender las posibles solicitudes de aclaración que sean necesarias.

Para efectos del presente requerimiento, desde luego renovaremos la garantía establecida en la cláusula 4.1. de las Bases de Ejecución de Obras Nuevas, correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento del Hito Relevante N°3, con un plazo de vigencia de 60 días corridos adicionales a la nueva fecha de término que se establezca del Hito modificado, obligándonos, asimismo, a entregar dicha nueva garantía al Coordinador dentro de los 10 días hábiles de comunicada la aprobación de la modificación de la fecha de cumplimiento del Hito. Igualmente, y en esa misma fecha, presentaremos una nueva escritura pública de Promesa de Cumplimiento de Plazos de acuerdo con lo indicado en el Anexo 2 de las Bases Administrativas Generales.

Por lo anterior, y habiéndose cumplido todos los requisitos establecidos en el Decreto 4T y la cláusula 8.3.1 de las Bases Administrativas Generales del Proceso de Licitación, esto es: i) haberse formulado la solicitud por escrito, ii) haberse formulado dentro del plazo establecido de 45 días corridos anteriores al vencimiento del Hito Relevante, iii) haberse formulado por una única vez respecto del

Hito 3 del Proyecto y iv) haberse fundamentado la solicitud de manera suficiente, es que venimos en solicitar se autorice la modificación de la fecha de su cumplimiento, estableciendo como nueva fecha de cumplimiento del Hito Relevante N°3 el día 14 de julio de 2023, la que se estima otorgará el tiempo necesario para completar las gestiones y/o actividades indicadas.

Sin otro particular y esperando una favorable acogida, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'PP' followed by a stylized name.

Eitel Romero Reyes

Gerente Proyecto

Nueva Línea 2x110 kV Alto Melipilla – Bajo Melipilla, tendido del primer circuito

Transquinta S.A.